



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Relatoría de Tutelas

Relevantes

**PROVIDENCIAS CLASIFICADAS COMO RELEVANTES POR
LA RELATORÍA DE TUTELAS Y SALA PLENA, PARA POSIBLE
PUBLICIDAD**

SEMANA DEL 28 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE

SALA DE CASACIÓN PENAL

NÚMERO DE PROVIDENCIA: [STP7822-2024](#)

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 11/06/2024

FECHA DE RECEPCIÓN: 08/07/2024

PONENTE: GERARDO BARBOSA CASTILLO

SUPUESTOS FÁCTICOS

La accionante, María Claudia Quiroga Garzón, denunció a su expareja sentimental, José Miguel Alarcón Esteban, por el presunto delito de

violencia intrafamiliar agravada, del cual fue víctima ella y sus tres menores hijos, hechos ocurridos durante el 2016 y 2017.

La investigación correspondió a la Fiscalía 3^a Local de Cajicá la cual corrió traslado del escrito de acusación a José Miguel Alarcón Esteban y relacionó las pruebas que pretendía hacer valer en juicio.

Para desvirtuar los hechos denunciados y demostrar que las patologías psiquiátricas y psicológicas que padece la accionante tuvieron origen con anterioridad a los hechos denunciados y que no fueron producto del supuesto maltrato por parte del acusado, la defensa presentó una solicitud de control previo de búsqueda selectiva en base de datos con el fin de obtener autorización para acceder a la totalidad de la historia clínica de María Claudia Quiroga Garzón.

La solicitud correspondió al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajicá, el cual, mediante decisión emitida el 31 de enero de 2023, negó la autorización. Sin embargo, apelada la decisión, en segunda instancia, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Zipaquirá, el 6 de septiembre siguiente, revocó parcialmente lo resuelto y autorizó levantar la reserva legal de la totalidad de la historia clínica de la víctima, puntualmente en lo que se refiere al motivo de consulta y diagnóstico final de los tratamientos psicológicos y psiquiátricos que ha recibido.

Cumplida la actividad investigativa, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cajicá, en audiencias celebradas el 14 y 21 de septiembre de 2023, legalizó los resultados. La accionante consideró que la anterior actuación vulneró sus derechos fundamentales al debido proceso, a la intimidad personal y familiar, y al buen nombre.

La Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca al resolver la acción de tutela en primera instancia, la declaró improcedente por desconocimiento del principio de subsidiariedad, toda vez que la víctima puede solicitar la exclusión de los medios probatorios que estima, lesionaron sus derechos fundamentales.

TEMA

- **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL** - Principio de subsidiariedad: observancia del principio y actualidad de la vulneración
- **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL** - Principio de subsidiariedad - Improcedencia de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial: excepciones
- **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL** - Principio de subsidiariedad - Improcedencia de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial: obligación del juez de valorar, en cada caso concreto, la idoneidad y eficacia del mecanismo de defensa judicial
- **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL** - Principio de subsidiariedad: improcedencia de la acción ante la ineficacia de la solicitud de exclusión de las pruebas obtenidas como resultado de la búsqueda selectiva en base de datos, para proteger los derechos fundamentales de la accionante
- **DERECHO DE LAS MUJERES A LA IGUALDAD PROCESAL** - Enfoque de género en la administración de justicia: deber funcional del juez de introducir la perspectiva de género en sus decisiones
- **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL** - Flexibilización del principio de subsidiariedad: procedencia excepcional de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial para garantizar la aplicación del enfoque de género en las decisiones judiciales
- **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL** - Procedencia excepcional de la acción, dada la relevancia constitucional del caso y las implicaciones sobre los derechos de la mujer víctima de violencia de género
- **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL** - Observancia de los requisitos de procedencia
- **DERECHO AL DEBIDO PROCESO** - Violación directa de la constitución: configuración y fundamento constitucional (c. j.)

- **DERECHO AL DEBIDO PROCESO** - Proceso penal: vulneración del derecho por violación directa de los artículos 13 y 43 de la Constitución Política, al dejar de aplicar la perspectiva de género en la providencia mediante la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Zipaquirá, autorizó la búsqueda selectiva en bases de datos de la totalidad de la historia clínica de la víctima del presunto delito de violencia intrafamiliar y levantó la reserva legal sobre la misma
- **DERECHO A LA IGUALDAD** - Prohibición de todas las formas de discriminación contra las mujeres: marco normativo nacional e internacional
- **DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA** - Violencia de género: deber judicial de protección con perspectiva de género (c. j.)
- **DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA** - Enfoque de género en la administración de justicia: criterios jurisprudenciales para su aplicación (c. j.)
- **DERECHO AL DEBIDO PROCESO** - Proceso penal: vulneración del derecho con la decisión del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Zipaquirá, de autorizar la búsqueda selectiva en bases de datos y, ordenó levantar la reserva legal de la totalidad de la historia clínica de la accionante, generando su revictimización y dejando de aplicar el enfoque de género para analizar la pertinencia, conducencia y utilidad de la prueba
- **DERECHO AL DEBIDO PROCESO** - Defecto sustantivo: configuración y clases (c. j.)
- **DERECHO A LA INTIMIDAD** - Noción y alcance
- **DERECHO A LA INTIMIDAD** - Ámbitos de protección (c. j.)
- **DERECHO A LA INTIMIDAD** - No es absoluto
- **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** - Clasificación de la información según su naturaleza
- **DERECHO A LA SALUD** - Servicio médico - Historia clínica - Acápites «motivo de consulta»: elementos que lo integran

- **DERECHO A LA SALUD** - Servicio médico - Historia clínica: naturaleza de los datos allí consignados
- **PROCEDIMIENTO PENAL** - Sistema penal acusatorio - Búsqueda selectiva en bases de datos: competencia del juez con función de control de garantías para decidir sobre la procedencia del levantamiento de la reserva judicial sobre los datos sensibles que reposan en la historia clínica
- **PROCEDIMIENTO PENAL** - Sistema penal acusatorio - Búsqueda selectiva en bases de datos - Información privada: deber del juez con función de control de garantías de realizar un juicio de proporcionalidad para autorizar el acceso a la información
- **PROCEDIMIENTO PENAL** - Sistema penal acusatorio - Búsqueda selectiva en bases de datos - Información privada: presupuestos que debe examinar el juez para autorizar el acceso a la información (c. j.)
- **DERECHO A LA INTIMIDAD** - Vulneración del derecho con la decisión de juez con función de control de garantías, en segunda instancia, de autorizar el levantamiento de la reserva sobre la totalidad de la historia clínica de la accionante, sin analizar la proporcionalidad de la medida ni la naturaleza y gravedad de los delitos, en comparación con la afectación de los derechos de la víctima
- **PROCEDIMIENTO PENAL** - Sistema penal acusatorio - Enfoque de género en la administración de justicia - Igualdad de armas en los procesos de violencia intrafamiliar: los derechos del agresor no pueden valorarse judicialmente por encima de los derechos de la mujer a su integridad física y mental y a vivir libre de violencia (c. j.)
- **DERECHO DE LAS MUJERES A LA IGUALDAD PROCESAL** - Vulneración del derecho por la desproporción e irrazonabilidad de la medida adoptada por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Zipaquirá, al autorizar la búsqueda selectiva en bases de datos de la totalidad de la historia clínica de la víctima de violencia intrafamiliar, ordenando el levantamiento de la reserva legal, sin analizar que las pruebas no servirían para acreditar la ocurrencia de los hechos ni para controvertir la responsabilidad del presunto agresor

- **DERECHO DE LAS MUJERES A LA IGUALDAD PROCESAL** - Vulneración del derecho en las audiencias de control posterior, al legalizar los resultados obtenidos con la búsqueda selectiva en bases de datos, dejando de analizar si la información se había utilizado para fines distintos a los que fue solicitada, como podría haber sido conseguir la custodia de los hijos en un proceso civil

NÚMERO DE PROVIDENCIA: [STP8377-2024](#)

FECHA DE LA PROVIDENCIA:

FECHA DE RECEPCIÓN:

PONENTE:

SUPUESTOS FÁCTICOS

TEMA

NÚMERO DE PROVIDENCIA:

FECHA DE LA PROVIDENCIA:

FECHA DE RECEPCIÓN:

PONENTE:

SUPUESTOS FÁCTICOS

TEMA

DRA. ANA MARÍA PRIETO SANDOVAL
RELATORÍA DE TUTELAS Y SALA PLENA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Bogotá Colombia
1 de noviembre de 2024